



**MANUEL LATORRE HERNANDEZ**

**SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ**

CERTIFIQUE: Que en la sessió ordinària de Societat Anònima Municipal D'actuacions Urbanes De València del dia 18 d'octubre de 2024, es va adoptar l'acord següent:(NÚM. 2)

**SEGUNDO.- Propuesta de nombramiento de Gerente.**

Por el Presidente de la Sociedad se ha formulado propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

El artículo 30 de los Estatutos Sociales dispone que el Consejo de Administración queda facultado para nombrar un Gerente, que no ostente la condición de Consejero. En el acuerdo de nombramiento se determinarán las facultades que concretamente se delegan a favor del Gerente, y que sean necesarias para el eficaz cumplimiento de su cargo. Igualmente se determinará el plazo por el que se le nombra; y si no se expresa plazo alguno en el nombramiento se entenderá que lo es por tiempo indefinido, sin perjuicio de la facultad de revocación del nombramiento y de renuncia del interesado.

El Gerente podrá asistir, con voz pero sin voto a las reuniones del Consejo de Administración, y a las reuniones de las Juntas Generales ordinarias o extraordinarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.9 de los Estatutos de la Sociedad, dentro de las facultades del Consejo de Administración se incluye conferir poderes a cualquier persona, generales, mercantiles o especiales, en los términos que considere convenientes y con la denominación al apoderado de Gerente, Director, Director general o la que estime adecuada, con o sin facultad de sustitución y revocarlos.

De acuerdo con lo señalado en el Plan-programa de Armonización y Homologación de entidades del sector público local, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de enero de 2017, y por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 26 de enero de 2017, modificado y completado el contenido por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2019 (texto consolidado aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2023), apartado II. "De los nombramientos y retribuciones de los directivos", las personas titulares de los máximos órganos de dirección de organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VºBº PRESIDENTE - EMPRESA MUNICIPAL D'ACTUACIONS URBANES (AUMSA)	JUAN MANUEL GINER CORELL	21/10/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	21/10/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



fundaciones y otros entes del sector público municipal, tendrán como límite retributivo máximo para todos los conceptos, excluyendo aquellos que deriven de la antigüedad, la retribución establecida por el Pleno del Ayuntamiento de València para el Primer Teniente de Alcalde.

Las personas a las cuales se aplique el párrafo anterior tendrán que efectuar la declaración de bienes e intereses a que se refiere el título III del Decreto 56/2016, del Consell, de 6 de mayo, por el cual se aprobó el Código de buen gobierno de la Generalitat, mientras el Ayuntamiento no apruebe uno propio. Este registro dependerá de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de València, conforme a lo previsto en la letra c) de la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

La relación de la persona designada por la Sociedad se registrará por el contrato laboral que al efecto se suscriba (obra en el expediente de la sesión como Anexo I) y, en lo no previsto en el mismo, por las prescripciones previstas en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

De conformidad con lo previsto en el Plan de Armonización y Homologación aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2019 (texto consolidado aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2023), se requerirá informe previo del Servicio de Personal sobre los contratos de trabajo de alta dirección que se pretendan suscribir, de acuerdo con el Real Decreto 1382/1985, del 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, informe que ha sido emitido en fecha 17 de octubre de 2024 (obra en el expediente de la sesión como Anexo II) y que en sus conclusiones establece lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en el texto consolidado del Plan-programa de armonización y homologación, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19/05/2023:

1.- El contenido del contrato de alta dirección que se propone se encuentra dentro de los parámetros que establece el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

2.- La retribución acordada se encontraría dentro del límite retributivo que establece el Plan de Armonización y Homologación para las personas titulares de los máximos órganos de dirección de organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades, fundaciones y otros entes del sector público municipal.

3.- Asimismo se recoge lo establecido la Disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Reforma Laboral sobre la indemnización y el plazo de preaviso en caso de desistimiento por voluntad del empresario. “

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VºBº PRESIDENTE - EMPRESA MUNICIPAL D'ACTUACIONS URBANES (AUMSA)	JUAN MANUEL GINER CORELL	21/10/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	21/10/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



Por parte de la Presidencia se ha considerado oportuno proponer para el cargo de gerente a D.<sup>a</sup> Covadonga Jesús Rico Oliver, como persona más idónea para ocupar el puesto, dada su formación, conocimientos y experiencia profesional. En particular, se ha valorado que cuenta con la titulación de Licenciada en Derecho, así como que es funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, ha realizado el Programa de Liderazgo en Gestión Pública (IESE) y el Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública (UIMP-INAP), con experiencia profesional en la Administración Pública tanto en la Administración General del Estado como en la Generalitat Valenciana durante más de 30 años, ocupando el puesto de Consejera Técnica de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día de hoy, por mayoría, con cuatro votos a favor del Sr. Giner Corell, por sí y en la representación que ostenta de los Sres. Carbonell Aguilar y Moreno Maicas y de la Sra. Herrero Camilleri, una abstención de la Sra. Valía Cotanda y dos votos en contra de la Sra. Robles Galindo y el Sr. Campillo Fernández, ACUERDA:

**Primero.-** Nombrar Gerente de la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de València (AUMSA) a D.<sup>a</sup> Covadonga Jesús Rico Oliver, con DNI [REDACTED], por tiempo indefinido, sin perjuicio de la facultad de revocación del nombramiento y de renuncia de la interesada, con efectos del día 18 de octubre de 2024.

**Segundo.-** La relación de la persona designada por la Sociedad se regirá por el contrato laboral, que al efecto se suscriba, y, en lo no previsto en el mismo, por las prescripciones previstas en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

**Tercero.-** Facultar al Presidente y, en su caso, al Vicepresidente de la Sociedad, para suscribir el pertinente contrato laboral y para el otorgamiento de los poderes de representación de la Sociedad Municipal Actuaciones Urbanas de València (AUMSA), con las mismas facultades que le fueron conferidas a la anterior Gerente, D.<sup>a</sup> Ana María Gil Jiménez, por acuerdo del Consejo de Administración de 16 de octubre de 2023, incluyendo además la facultad para la obtención del certificado electrónico de personas jurídicas.

**Cuarto.-** Delegar en el Presidente y, en su caso, en el Vicepresidente de la Sociedad la elevación a públicos de los anteriores acuerdos, así como la práctica de cuantas actuaciones complementarias, subsanatorias o de rectificación se precisen hasta obtener su total inscripción en el Registro Mercantil.

**QUINTO.- Delegación de facultades.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VºBº PRESIDENTE - EMPRESA MUNICIPAL D'ACTUACIONS URBANES (AUMSA)	JUAN MANUEL GINER CORELL	21/10/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	21/10/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



Id. Document: lCoO jBvg wqbk mvTA Xw3h tUel txE=  
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es  
Expedient: E-70001-2024-000005-00

El Consejo de Administración, por unanimidad, aprueba facultar al presidente, al vicepresidente, a la gerente y al secretario no consejero para, de forma solidaria e indistinta, comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras correspondientes –incluso subsanación, aclaración y ratificación–, así como realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la ejecución de los acuerdos anteriores, incluso los de inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, las citadas personas quedan facultadas para instar la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si de la calificación del señor Registrador se desprendiera la imposibilidad de inscribir la totalidad de los mismos.

**SEXTO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

El Sr. secretario redacta y da lectura al acta de la sesión, la cual es aprobada por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.2 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por R.D. 1784/1986, de 19 de julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las doce horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, el secretario, doy fe, firmándola a continuación con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

I perquè conste i obre els seus efectes on procedisca, lliure i firme el present en València en la data indicada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VºBº PRESIDENTE - EMPRESA MUNICIPAL D'ACTUACIONS URBANES (AUMSA)	JUAN MANUEL GINER CORELL	21/10/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	21/10/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289